--APROBACIÓN--
Sandra Milena Serrato Zuluaga
CC1024496875
2026-10-16 16:45:50 -05:00

--APROBACIÓN--
Camila Andrea Ceballos Vaca
CC1026300060
2026-10-16 14:03:42 -05:00

Fondo Nacional de Garantías
El fiador de los colombianos

FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. – FNG

DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PRESTAR EL SERVICIO DE PRESENCIA DE MARCA DEL FNG EN EL 16° CONGRESO ASOMICROFINANZAS "*SOSTENIBILIDAD, IA E INCLUSIÓN SOCIAL*" CON EL FIN DE PROMOCIONAR Y DIVULGAR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR EL FNG.

BOGOTÁ D.C., OCTUBRE DE 2026

I. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

1. Naturaleza del FNG y Objeto Social.

El Fondo Nacional de Garantías – FNG S. A., es una sociedad anónima de carácter mercantil y de economía mixta del Orden Nacional cuya creación fue autorizada mediante el Decreto 3788 del 29 de diciembre de 1981, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sometida a la supervisión de la Superintendencia Financiera.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 del Decreto Ley 663 de 1993, modificado por el artículo 38 de la Ley 2069 de 2020 el objeto social del Fondo Nacional de Garantías S.A., consiste en obrar de manera principal pero no exclusiva como fiador o bajo cualquier otra forma de garante de toda clase de operaciones activas de las instituciones financieras, valores representativos de deuda, valores representativos de capital social y fondos de inversión colectiva conforme la regulación vigente, con los usuarios de sus servicios, sean personas naturales o jurídicas, así como actuar en tales calidades respecto de dicha clase de operaciones frente a otra especie de establecimientos de crédito legalmente autorizados para desarrollar actividades, sean nacionales o extranjeros, patrimonios autónomos constituidos ante entidades que legalmente contemplen dentro de sus actividades el desarrollo de estos negocios, las entidades cooperativas y demás formas asociativas del sector solidario, las fundaciones, las corporaciones, las cajas de compensación familiar y otros tipos asociativos privados o públicos que promuevan programas de desarrollo social.

Adicionalmente, el Fondo Nacional de Garantías S.A., podrá otorgar avales o garantías a valores de naturaleza negociable que hagan parte de una emisión, así como a favor de vehículos de inversión como fondos de inversión colectiva que tengan como propósito impulsar y/o apalancar proyectos productivos generadores de crecimiento económico y empleo.
El Fondo Nacional de Garantías S.A., dentro del giro ordinario de sus negocios, está facultado para otorgar garantías sobre créditos y otras operaciones activas de esta naturaleza que se contraigan a favor de entidades que no posean la calidad de intermediarios financieros, por parte de personas naturales o jurídicas que obran como comercializadores o distribuidores de sus productos y bienes en el mercado.

Se entenderán comprendidos dentro de las actividades propias de su objeto social, todas las enajenaciones a cualquier título que el FNG S.A., realice de bienes muebles o inmuebles cuyas propiedades se le hayan transferido o que figuren a su nombre como consecuencia de negociaciones o producto del ejercicio de las acciones judiciales o extrajudiciales que ejercite tendientes a obtener la recuperación de las sumas que hubiere satisfecho a los beneficiarios de las garantías.

De las funciones de Presidencia:

En el Decreto 0654 de 2024 “Por el cual se modifica la estructura del Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG y se determinan las funciones de sus dependencias” en su artículo 03 establece entre otras, las siguientes funciones a cargo de la Presidencia:

"(...)15. Celebrar los contratos que requiera el FNG para su normal funcionamiento de conformidad con la normatividad aplicable"

Por su parte, la Dirección de Estrategia Empresarial – Subdirección de Mercadeo y Comunicacionesdel Fondo Nacional de Garantías S.A. – FNG S.A., diseñó e implementó la estrategia de comunicación 360°, cuya finalidad es promocionar y divulgar los productos y servicios ofrecidos por la Entidad, buscando que más micro, pequeñas, medianas, grandes empresas, trabajadores independientes y ciudadanía en general, conozcan las líneas de garantías disponibles para que accedan al financiamiento y puedan reactivar sus negocios o adquirir vivienda propia, a través de los canales de comunicación disponibles o de los Intermediarios Financieros.

2. Antecedentes:

La **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INSTITUCIONES MICROFINANCIERAS - ASOMICROFINANZAS**, es una asociación que agrupa más de 40 instituciones microfinancieras, para representarlas ante instancias legislativas y gubernamentales, y respaldarlas en la compleja pero gratificante labor de darles a los colombianos acceso al sistema financiero.

El **16° CONGRESO ASOMICROFINANZAS "*SOSTENIBILIDAD, IA E INCLUSIÓN SOCIAL*"** busca generar espacios de encuentros para afianzar el trabajo conjunto entre **ASOMICROFINANZAS** y las empresas, aliados, gobierno y la sociedad en general. Esto genera que exista una contribución con la educación y la inclusión financiera. La participación del Fondo Nacional de Garantías es importante en este foro, ya que contribuye al posicionamiento de la Entidad en el sector financiero.

Es importante señalar que, como referencia histórica de esta contratación, desde el año 2017 el **FNG** ha asistido a los congresos organizados por **ASOMICROFINANZAS**, que para ese año contó con la participación de más de 333 representantes de empresas del sector financiero, en 2019 con más de 492 personas de 200 Entidades y en 2021 tuvo un aforo de 925 personas delegadas de las diferentes empresas agremiadas. Para el efecto, se hace alusión los tres (3) últimos contratos suscritos por el FNG en la participación de Congreso Nacional así:

Nor. Contrato	Objeto	Contratista	Valor	Plazo de ejecución
2025600059	Prestar el servicio de presencia de marca del FNG en el 15° CONGRESO ASOMICROFINANZAS "INNOVACIÓN CON IMPACTO SOCIAL" con el fin de promocionar y divulgar los productos y servicios ofrecidos por el FNG.	**ASOCIACION COLOMBIANA DE INSTITUCIONES MICROFINANCIERAS - ASOMICROFINANZAS**	$ 83.300.000 más IVA.	31/07/2025

2024600067	Prestar el servicio de presencia de marca del FNG en el 14° CONGRESO ASOMICROFINANZAS "Inclusión, Innovación y Sostenibilidad" con el fin de promocionar y divulgar los productos y servicios ofrecidos por el FNG.	**ASOCIACION COLOMBIANA DE INSTITUCIONES MICROFINANCIERAS - ASOMICROFINANZAS**	$ 83.300.000 más IVA.	31/08/2024
CP-024-21	Permitir la participación del FNG en el 11°. Congreso de Asomicrofinanzas denominados "Futuro y Reactivación en un ecosistema emprendedor", con el fin de promocionar y divulgar los productos y servicios ofrecidos por el FNG en las diferentes actividades organizadas.	**ASOCIACION COLOMBIANA DE INSTITUCIONES MICROFINANCIERAS - ASOMICROFINANZAS**	$ 9.758.000 más IVA.	31/12/2021

3. Descripción de la necesidad

La estrategia de comunicación 360° diseñada por la Subdirección de Mercado y Comunicaciones del Fondo Nacional de Garantías S.A. FNG S.A, tiene como una de sus finalidades promocionar y divulgar los productos y servicios ofrecidos por la Entidad, buscando que más micro, pequeñas, medianas, grandes empresas, trabajadores independientes y ciudadanía en general, conozcan las líneas de garantías disponibles para que accedan al financiamiento y puedan reactivar sus negocios o adquirir vivienda propia, a través de los canales de comunicación disponibles o de los Intermediarios Financieros.

En cumplimiento de su objeto misional de facilitar el acceso al crédito y contribuir al desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas del país mediante el otorgamiento de garantías, requiere participar en escenarios estratégicos de relacionamiento, posicionamiento institucional y fortalecimiento de alianzas con los diferentes actores que integran el ecosistema financiero nacional. En este contexto, el **16° CONGRESO INTERNACIONAL ASOMICROFINANZAS *"SOSTENIBILIDAD, IA E INCLUSIÓN SOCIAL"*** se constituye como uno de los principales espacios de análisis, intercambio de conocimientos y generación de oportunidades para el sector microfinanciero colombiano, al congregar entidades públicas y privadas, organismos multilaterales, inversionistas, fondeadores, gremios, empresarios y expertos nacionales e internacionales comprometidos con la inclusión financiera y el desarrollo productivo.

La participación del FNG en este evento resulta necesaria por cuanto permite fortalecer las relaciones institucionales con intermediarios financieros, entidades microfinancieras y demás actores estratégicos que hacen parte de la cadena de valor del crédito productivo y de inclusión

financiera, segmentos directamente relacionados con la misión de la Entidad. Asimismo, constituye una oportunidad para dar a conocer la oferta de valor del Fondo, socializar los mecanismos de respaldo financiero disponibles para el fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas, identificar tendencias del mercado, conocer oportunidades de articulación institucional y participar en discusiones relevantes sobre innovación, transformación digital, sostenibilidad y desarrollo económico inclusivo.

Adicionalmente, es importante destacar que el Fondo Nacional de Garantías ha participado de manera continua en este Congreso desde el año 2017, consolidando su presencia institucional en un escenario reconocido por reunir a los principales actores del sector financiero inclusivo. En consecuencia, la continuidad de su participación contribuye al fortalecimiento del posicionamiento institucional del FNG, a la promoción de sus productos y servicios, al mantenimiento de relaciones estratégicas con aliados del sector y al cumplimiento de los objetivos corporativos relacionados con la ampliación del acceso al financiamiento y el desarrollo empresarial en el país.

Necesidad de la actuación.
La presente actuación se encuentra alineada con el objeto misional del Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG y con las funciones orientadas a promover el acceso al financiamiento y fortalecer el tejido empresarial colombiano a través de sus mecanismos de garantía. En este sentido, la participación en el 16° Congreso Asomicrofinanzas constituye una actividad directamente relacionada con los objetivos estratégicos de posicionamiento institucional, relacionamiento con actores del sistema financiero y promoción de la oferta de valor de la Entidad.

Fundamento Jurídico.
Desde el punto de vista jurídico, la actuación se sustenta en la facultad de la Entidad para desarrollar actividades de divulgación, promoción y relacionamiento institucional que contribuyan al cumplimiento de su objeto social y al fortalecimiento de los canales de articulación con los diferentes actores del ecosistema financiero.

Impacto presupuestal.
En cuanto al impacto presupuestal, la contratación cuenta con recursos previstos dentro de la planeación presupuestal de la vigencia y su valor ha sido validado mediante el análisis de precios históricos realizado por la Entidad, evidenciando que la propuesta económica se encuentra acorde con las condiciones de mercado.

Consecuencias de su no realización.
Por su parte, la no realización de esta contratación podría afectar la continuidad de la presencia institucional que el FNG ha mantenido de manera constante en este escenario desde el año 2017, limitando las oportunidades de promoción de sus productos y servicios, reduciendo los espacios de relacionamiento con intermediarios financieros y demás actores estratégicos del sector microfinanciero, y disminuyendo la visibilidad de la Entidad en uno de los principales eventos especializados en inclusión financiera, desarrollo empresarial y acceso al crédito del país.

4. Descripción del bien, obra o servicio

La contratación de los derechos de participación del Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG en **16° CONGRESO INTERNACIONAL ASOMICROFINANZAS *"SOSTENIBILIDAD, IA E INCLUSIÓN SOCIAL"***, incluyendo los espacios y beneficios comerciales, institucionales y de visibilidad contemplados en el plan de participación ofrecido por asomicrofinanzas, así como las actividades

asociadas al posicionamiento de marca, relacionamiento institucional, promoción de productos y servicios, generación de contactos estratégicos y participación en la agenda académica y empresarial del evento.

El servicio comprende el acceso a los espacios destinados para la presencia institucional del FNG durante el desarrollo del Congreso, la utilización de los elementos de visibilidad acordados con el organizador, la participación de representantes de la Entidad en las actividades académicas, comerciales y de networking programadas, así como los demás beneficios asociados al patrocinio o esquema de participación contratado. Lo anterior, con el propósito de fortalecer el posicionamiento institucional del Fondo, promover su oferta de valor entre los asistentes, generar oportunidades de articulación con actores del ecosistema financiero y contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de inclusión financiera y desarrollo empresarial que desarrolla la Entidad.

Para la participación en este evento **ASOMICROFINANZAS,** presentó una propuesta exclusiva para la Entidad para realizar la presencia de la marca del **FNG** la cual incluye:

- Logo en espaldares de sillas
- Cinta de escarapela
- Logo en pórtico de Ingreso al salón de conferencias
- Logo en backing de Fotografía
- Logo en punto de registro e información
- Logo en escenografía
- Totem lateral en salón de conferencias
- Mención especial de agradecimiento en apertura
- Proyección de logos individual en la agenda principal
- 15 Entradas
- Espacio Comercial 4.0 x 2.0, con panelería impresa, TV de 32” y mobiliario
- Mención en redes sociales del evento (Facebook, LinkedIn, Twitter, Instagram)
- Video promocional max 1 min
- Agradecimiento en redes sociales
- Logo en las memorias del evento
- Envío de Flyer promocional a base de datos asistentes
- Logo en encuestas digitales post evento
- Banner en página web del evento con link a sus redes

5. Análisis acerca de Acuerdo Marco de Precios.

Finalmente, se realizó la revisión de los Acuerdos Marco de Precios vigentes en la página de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co) sin encontrar ninguno que se ajuste a las características del bien y/o servicio que el **FNG** requiere contratar.

6. Supervisión.

En virtud de lo establecido en el Manual de Supervisión del FNG, en el numeral 6.1.1.1.1. el cual indica que las funciones del cargo que desempeña la persona que sea designada como supervisor, deben guardar relación con el contrato a vigilar de manera le permitan hacer un seguimiento adecuado acerca del cumplimiento del objeto del contrato a supervisar, la Dirección de Estrategia Empresarial, determina que el profesional más idóneo para ejercer la supervisión del contrato es el **Subdirector de Mercadeo y Comunicaciones.**

II. INSTANCIA APROBATORIA DE LA CONTRATACIÓN		
INSTANCIA APROBATORIA:	**No. del Acta:**	**Fecha del Acta:**
De acuerdo con el literal a) numeral 3.5. del Manual de Contratación del **FNG,** los procesos cuyo valor supere el valor de la mínima cuantía deben ser aprobados en el Comité de Adquisición de Bienes y Servicios.	N/A	N/A

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según numeral 3.4.2.4 del Manual de Contratación del FNG, mediante la modalidad de selección de Contratación Directa la Entidad se encuentra facultada para escoger libremente a su contratista y negociar con él los términos del contrato a celebrar, sin que para ello sea necesario solicitar o contar con varias ofertas, el particular amparado en la siguiente causal:

3.4.2.4.3 Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

Sustento de la causal y proveedor exclusivo:

La procedencia de esta causal se fundamenta en que el objeto contractual corresponde a la adquisición de los derechos de participación, patrocinio y presencia de marca institucional del Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG en el **16° Congreso Internacional Asomicrofinanzas "Sostenibilidad, IA e Inclusión Social".**

Al respecto, la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INSTITUCIONES MICROFINANCIERAS – ASOMICROFINANZAS (NIT 900.308.709-1)** es el organizador exclusivo y titular de los derechos intangibles, de imagen, marca, propiedad intelectual y comercialización del certamen. En consecuencia, no existen sustitutos ni alternativas técnicas o comerciales equivalentes en el mercado que permitan acceder a los espacios de visibilidad, relacionamiento sectorial y agenda académica propios de este congreso.

Como soporte documental, obra en el expediente la **Certificación de Exclusividad** del 15 de octubre de 2026, suscrita por la Representante Legal de ASOMICROFINANZAS, Sra. María Clara Hoyos Jaramillo. Mediante dicho documento se acredita que la agremiación ostenta la exclusividad para la comercialización y gestión de los derechos de patrocinio e imagen del evento, confirmando así la inexistencia de pluralidad de oferentes en el mercado para el objeto a contratar.

IV. OBJETO A CONTRATAR

Prestar el servicio de presencia de marca del FNG en el **16° CONGRESO INTERNACIONAL ASOMICROFINANZAS "*SOSTENIBILIDAD, IA E INCLUSIÓN SOCIAL*"**, con el fin de promocionar y divulgar los productos y servicios ofrecidos por el FNG.

V. CERTIFICACIONES O DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

N/A

VI. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Aplica para el contratista y/o el FNG)

1. Características Técnicas:

En desarrollo del objeto contractual, se requiere que **EL CONTRATISTA** preste los siguientes servicios con las siguientes características técnicas:

- Logo en espaldares de sillas
- Cinta de escarapela
- Logo en pórtico de Ingreso al salón de conferencias
- Logo en backing de Fotografía
- Logo en punto de registro e información
- Logo en escenografía
- Totem lateral en salón de conferencias
- Mención especial de agradecimiento en apertura
- Proyección de logos individual en la agenda principal
- 15 Entradas
- Espacio Comercial 4.0 x 2.0, con panelería impresa, TV de 32" y mobiliario
- Mención en redes sociales del evento (Facebook, LinkedIn, Twitter, Instagram)
- Video promocional max 1 min
- Agradecimiento en redes sociales
- Logo en las memorias del evento
- Envío de Flyer promocional a base de datos asistentes
- Logo en encuestas digitales post evento
- Banner en página web del evento con link a sus redes

2. Obligaciones Específicas:

1. Garantizar la participación del **FNG** en el **16° CONGRESO ASOMICROFINANZAS "*SOSTENIBILIDAD, IA E INCLUSIÓN SOCIAL*",** cumpliendo con las características presentadas en la oferta comercial por parte de **EL CONTRATISTA.**

2. Garantizar la exhibición de imagen publicitaria del FNG en la escenografía y el material promocional del evento.

3. Realizar la producción de todos los elementos y servicios de presencia de marca, ofrecidos por Asomicrofinanzas, teniendo en cuenta los diseños suministrados por el **FNG.**

4. Entregar un informe que tenga las evidencias de la participación del **16° CONGRESO ASOMICROFINANZAS "*SOSTENIBILIDAD, IA E INCLUSIÓN SOCIAL*"** que contemple todos los servicios incluidos en la oferta presentada por el contratista.

5. Cumplir con las características técnicas del presente contrato y la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**.

6. Mantener de manera eficiente y adecuada las comunicaciones por medio del supervisor del contrato del **FNG**.

7. Comunicar al **FNG** mediante documentación escrita, los cambios que se puedan presentar referentes a el nombre del evento y/o los días de su celebración, la cual deberá contar con los respectivos argumentos y soportes y deberá ser informada mínimo con 15 días hábiles de antelación.

8. Las demás que se desprendan de la ejecución del objeto contractual.

VII. FACTORES DE SELECCIÓN

(Aplica para las modalidades de selección de: (i) Invitación Privada; (ii) Invitación Pública. La siguiente tabla podrá ser modificada de acuerdo con la estructuración del proceso de selección.) En las modalidades de contratación directa y mínima cuantía, este capítulo deberá diligenciarse con "NO APLICA", suprimiendo el texto sugerido en el formato

Con el fin de garantizar la selección objetiva y para los fines que se pretenden satisfacer con esta contratación; se tendrán en cuenta los siguientes aspectos con su respectiva ponderación, así:

Factores de Evaluación			Puntaje Total
Criterio Calidad: (Según lo establezca el área)	**Ofrecimiento**	**Puntaje**	N/A
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
Criterio Económico (Según lo establezca el área)			N/A
Apoyo a la Industria Nacional			N/A
Apoyo al Emprendimiento a Mujeres			N/A
Vinculación de Trabajadores en condición de Discapacidad (Aplica cuando se establezcan criterios de calidad)			N/A
Total			N/A

VIII. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

Según la oferta presentada, para la participación en este evento, la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INSTITUCIONES MICROFINANCIERAS - ASOMICROFINANZAS** allegó la siguiente propuesta económica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR CON IVA
	• Logo en espaldares de sillas • Cinta de escarapela • Logo en pórtico de Ingreso al salón de conferencias • Logo en backing de Fotografía • Logo en punto de registro e información • Logo en escenografía • Totem lateral en salón de conferencias • Mención especial de agradecimiento en apertura • Proyección de logos individual en la agenda principal • 15 Entradas	$40.000.000	$7.600.000	$47.600.000

	• Espacio Comercial 4.0 x 2.0, con panelería impresa, TV de 32" y mobiliario • Mención en redes sociales del evento (Facebook, LinkedIn, Twitter, Instagram) • Video promocional max 1 min • Agradecimiento en redes sociales • Logo en las memorias del evento • Envío de Flyer promocional a base de datos asistentes • Logo en encuestas digitales post evento • Banner en página web del evento con link a sus redes			

Con el fin de verificar la razonabilidad económica de la propuesta presentada para la participación del Fondo Nacional de Garantías en el **16° CONGRESO ASOMICROFINANZAS "SOSTENIBILIDAD, IA E INCLUSIÓN SOCIAL"**, la Entidad acudió al mecanismo de análisis de precios históricos, tomando como referencia el último contrato suscrito para la participación en este mismo evento, correspondiente al Contrato No. 2025600059, celebrado el 3 de julio de 2025 por valor de $83.300.000 IVA incluido. Al comparar dicho valor con la propuesta económica presentada para la vigencia 2026, cuyo valor asciende a $47.600.000 IVA incluido, se evidencia una disminución de $35.700.000, equivalente a una reducción aproximada del 42,86% frente al valor contratado en la vigencia anterior. En consecuencia, se concluye que el valor ofertado resulta favorable para la Entidad, toda vez que representa una importante optimización de los recursos sin afectar el cumplimiento del objetivo de participación institucional en este evento especializado. Por lo anterior, el precio presentado se considera razonable y acorde con las condiciones económicas y comerciales ofrecidas para la vigencia 2026.

Número de contrato	Objeto	Contratista	Fecha de suscripción	Valor del contrato
2025600059	Prestar el servicio de presencia de marca del FNG en el 15° CONGRESO ASOMICROFINANZAS "INNOVACIÓN CON IMPACTO SOCIAL" con el fin de promocionar y divulgar los productos y servicios ofrecidos por el FNG.	**ASOCIACION COLOMBIANA DE INSTITUCIONES MICROFINANCIERAS - ASOMICROFINANZAS**	03/07/2025	$ 83.300.000 más IVA.
2024600067	Prestar el servicio de presencia de marca del FNG en el 14° CONGRESO ASOMICROFINANZAS "Inclusión, Innovación y Sostenibilidad" con el fin de promocionar y divulgar los productos y servicios ofrecidos por el FNG.	**ASOCIACION COLOMBIANA DE INSTITUCIONES MICROFINANCIERAS - ASOMICROFINANZAS**	31/07/2024	$ 83.300.000 más IVA.

Teniendo en cuenta que la contratación se realizará de manera directa con la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INSTITUCIONES MICROFINANCIERAS - ASOMICROFINANZAS,** no es necesario realizar un sondeo de mercado, por cuanto la propuesta comercial presentada depende de la cantidad de asistentes, lugar del evento y costos logísticos, por lo cual se considera que en todo caso la propuesta allegada por **ASOMICROFINANZAS** cumple con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas por la Entidad para la prestación del servicio requerido.

Así las cosas, la Dirección de Estrategia Empresarial – Subdirección de Mercadeo y Comunicaciones del **FNG** establece el presupuesto estimado de la presente contratación en la suma de hasta **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($47.600.000) IVA INCLUIDO.**

---

1. **Tamaño Empresarial**

La Entidad procedió a verificar el tamaño empresarial de las empresas cotizantes como se relaciona continuación:

TAMAÑO EMPRESARIAL	ASOMICROFINANZAS
Microempresa	
Pequeña	X
Mediana	
Grande	

2. **Análisis de sector**

2.1 Contexto Macroeconómico y Aspectos Técnicos

El Fondo Nacional de Garantías S.A. desarrolla su objeto misional en el ecosistema financiero colombiano, promoviendo el acceso al crédito de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como de los emprendedores y demás segmentos objetivo de la política pública de inclusión financiera.

En este contexto, el sector microfinanciero y de inclusión financiera constituye un mercado estratégico para la Entidad, dado que agrupa establecimientos de crédito, cooperativas financieras, organizaciones microfinancieras, fintech, entidades de desarrollo empresarial, organismos multilaterales y actores públicos y privados que participan en la financiación de las MiPymes del país.

La realización de congresos, convenciones y encuentros especializados se ha consolidado como una práctica habitual dentro del sector financiero y empresarial, permitiendo la transferencia de conocimiento, la divulgación de tendencias regulatorias, tecnológicas y comerciales, así como la generación de espacios de relacionamiento institucional y fortalecimiento de alianzas estratégicas.

Bajo este panorama, la participación del FNG en el XVI Congreso Internacional de Asomicrofinanzas se alinea con los objetivos institucionales de posicionamiento, visibilidad de marca, fortalecimiento de relacionamiento

con intermediarios financieros y promoción de los mecanismos de garantía como instrumentos de inclusión financiera y desarrollo empresarial.

Desde el punto de vista técnico, la necesidad comprende la adquisición de una categoría de patrocinio que permita obtener presencia institucional dentro del evento, acceso a espacios de networking, visibilidad en medios físicos y digitales, participación en actividades académicas y comerciales, así como la interacción directa con los principales actores del mercado microfinanciero colombiano.

2.2 Identificación del Mercado

El mercado objeto de análisis corresponde al sector de organización de eventos gremiales, académicos y empresariales especializados en servicios financieros, inclusión financiera y microfinanzas.

Para la necesidad específica del Fondo Nacional de Garantías, el mercado se caracteriza por la existencia de un proveedor exclusivo para el evento requerido, toda vez que la Asociación Colombiana de Instituciones Microfinancieras (ASOMICROFINANZAS) es la entidad titular de los derechos de organización, explotación comercial, comercialización de patrocinios y asignación de espacios publicitarios relacionados con el XVI Congreso Internacional de Asomicrofinanzas.

En consecuencia, aunque en el país existen diversos organizadores de eventos empresariales y financieros, ninguno se encuentra en capacidad de suministrar la participación institucional específica requerida por el FNG dentro del evento objeto de contratación.

3.3 Indicadores Económicos que Pueden Tener Incidencia

Para la ejecución del contrato, los principales factores económicos que pueden incidir en la formación de precios son:

- Índice de Precios al Consumidor (IPC), por su impacto sobre los costos operativos y logísticos asociados a la realización de eventos.
- Incremento de costos de arrendamiento de espacios y centros de convenciones.
- Variación en los costos de producción de material publicitario y promocional.
- Incremento en servicios tecnológicos, audiovisuales y plataformas digitales para la realización de eventos híbridos o presenciales.
- Costos de personal especializado para la coordinación, logística y organización de congresos.
- Dinámica del mercado financiero y de inclusión financiera, que influye sobre la demanda de espacios de posicionamiento y patrocinio empresarial.

No obstante, debido a que la contratación corresponde a una participación puntual en un evento específico bajo una tarifa previamente definida por el organizador, el riesgo de fluctuación económica resulta limitado.

3.4 Estudio de la Oferta (Estructura del Mercado)

La estructura de mercado identificada para esta necesidad corresponde a una situación de proveedor exclusivo respecto del servicio requerido.

Aspecto	Análisis
Tipo de mercado	Evento especializado del sector microfinanciero
Oferente	ASOMICROFINANZAS
Titularidad del evento	Exclusiva
Competidores para el mismo servicio	No existen
Sustitutos equivalentes	No aplican
Forma de contratación	Contratación directa por proveedor exclusivo

La oferta se encuentra integrada por los paquetes de patrocinio definidos por ASOMICROFINANZAS, los cuales establecen condiciones homogéneas para todos los patrocinadores interesados en participar en el Congreso.

2.5 Nivel de Competencia

Para la presente necesidad no existe competencia efectiva respecto del objeto contractual, debido a que los espacios de patrocinio, exhibición comercial, presencia de marca y participación institucional únicamente pueden ser adquiridos directamente con ASOMICROFINANZAS en calidad de organizador del evento.

Si bien existen otros congresos, ferias y encuentros financieros en Colombia, estos no constituyen sustitutos equivalentes del XVI Congreso Internacional de Asomicrofinanzas, debido a que poseen objetivos, temáticas, audiencias y alcances diferentes.

Por lo anterior, se configura una situación de inexistencia de pluralidad de oferentes para el servicio específico requerido por la Entidad.

2.6 Normatividad Aplicable

Participación de las MiPymes

La Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 promueven la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en las compras públicas mediante medidas orientadas al fortalecimiento empresarial y la democratización de los procesos de contratación.

Para el presente proceso no resulta procedente la aplicación de mecanismos de selección competitiva orientados a MiPymes, toda vez que la necesidad corresponde a la participación institucional en un evento organizado exclusivamente por ASOMICROFINANZAS y se configura una situación de proveedor único.

Participación de Emprendimientos y Empresas de Mujeres

La Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 establecen medidas encaminadas a incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres en los procesos de contratación.

Sin embargo, considerando la naturaleza de la necesidad y la inexistencia de pluralidad de oferentes para la prestación del servicio requerido, no es posible implementar criterios diferenciales orientados a promover competencia entre empresas de mujeres en este proceso específico.

Participación de Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad

De conformidad con la normativa vigente relacionada con acciones afirmativas para fomentar la inclusión de personas con discapacidad en la contratación pública, la Entidad verifica la procedencia de dichas medidas dentro de cada proceso contractual.

No obstante, para el presente caso dichas disposiciones no generan efectos sobre la selección del contratista, debido a la existencia de un único proveedor habilitado para suministrar el servicio objeto de contratación.

2.7 Conclusión del Sector

Del análisis efectuado se concluye que el objeto contractual se ubica dentro del mercado de eventos gremiales y financieros especializados, en el que ASOMICROFINANZAS ostenta la exclusividad para la organización y comercialización de los espacios de patrocinio del XVI Congreso Internacional de Asomicrofinanzas.

Asimismo, se evidencia la inexistencia de pluralidad de oferentes para la prestación del servicio requerido, razón por la cual la contratación con ASOMICROFINANZAS resulta jurídicamente procedente y técnicamente necesaria para garantizar la presencia institucional del Fondo Nacional de Garantías S.A. en uno de los principales escenarios de relacionamiento del sector microfinanciero colombiano.

Constancia: De acuerdo con la manifestado en la fase de sondeo de mercado, se deja constancia que, ni los representantes legales, ni las empresas que representan y que conforman el sondeo de marcado, ni sus socios tienen ninguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que les impida contratar con el FNG, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, así como el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo publicado en la página Web de la Entidad.

PRESUPUESTO ESTIMADO	
VALOR SIN IVA	$40.000.000
IVA	$7.600.000
VALOR TOTAL	$47.600.000

2. CDP y/o Vigencia Futura.

Nro.	Fecha	Valor
200253177	16/09/2026	$87.000.000

IX. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($47.600.000) IVA INCLUIDO.**
y todo gasto directo e indirecto en que deba incurrir el contratista, discriminado por vigencia así:

Vigencia	Valor
2026	$47.600.000
Total	**$47.600.000**

El FNG realizará un (1) pago por el valor total del evento, con posterioridad a la realización del evento, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado.

El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la participación en los eventos, previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

i. Entrega de informe de memorias del evento en donde se acredite la participación del FNG expedido por EL CONTRATISTA.
ii. Certificación y soportes donde se acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en sus obligaciones de pago frente al Sistema de seguridad social integral y parafiscales, conforme el artículo 50 de la ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
iii. Factura debidamente diligenciada con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
iv. Informe de recibo de satisfacción expedido por la supervisión.

X. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del presente contrato será hasta el 31 de octubre del 2026, término contado a partir de la suscripción del contrato.

XI. AMPAROS

Aplica ☐

No aplica ☒X

Justificación No aplica	Según el numeral 2.6.1.2 ("Condiciones generales" de las Garantías) del manual de contratación, se establece de manera explícita lo siguiente: *"**No será necesaria la constitución de garantías en los siguientes***

eventos *(…)Los contratos que suscriba el FNG para la participación o colaboración en congresos, seminarios, conferencias o eventos institucionales que requieran la presencia del FNG para el posicionamiento de su imagen o como instrumento de comercialización de sus productos de garantía, siempre y cuando se pacte en el contrato que el pago por el bien o servicio contratado se realizará una vez celebrado el congreso, seminario, conferencia o evento institucional, desde que el supervisor o el área solicitante de la contratación no advierta riesgos que provengan de la inejecución de la labor contratada (…).”*

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A

XII. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

¿Existe Acuerdo Marco de Precios vigente para esta contratación?	**SI** ☐	**NO** ☒	[Indicar el número]
¿El Comité llevó a cabo el estudio de la viabilidad de adherirnos a este Acuerdo Marco de Precios?	**SI** ☐	**NO** ☒	[Fecha de la sesión del Comité]

--APROBACIÓN--
Karen Yiset Gutiérrez Rojas
CC1030555911
2026-10-16 15:30:50 -05:00

KAREN YISET GUTIERREZ ROJAS
VoBo. Director de Contratación

--APROBACIÓN--
Juan David Parada Tovar
CC79956044
2026-10-16 14:03:42 -05:00

JUAN DAVID PARADA TOVAR
VoBo. Profesional que revisa el trámite

XIII. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

¿Esta Contratación está relacionada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad?	**SI** ☒	**NO** ☐

NÚMERO DE CONSECUTIVO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 105

NOTA: Por favor registrar el consecutivo bajo el cual ésta relacionada la contratación en el Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra publicado en la página web de la Entidad.

Si no está relacionado en el Plan Anual de Adquisiciones, describa en el siguiente cuadro la razón por la que no se publicó.	Por regla general todas las solicitudes de contratación deben estar relacionadas en el PAA a excepción del lapso en el cual la Entidad este consolidando el mismo (enero de la respectiva anualidad).

XIV. VALIDACIONES COMPLEMENTARIAS

COMPONENTE TECNOLÓGICO: Toda contratación que involucre software, plataformas digitales, servicios tecnológicos o infraestructura informática deberá contar con la revisión y aprobación previa de la Vicepresidencia de Transformación Digital e innovación.

Es fundamental garantizar que cada solución tecnológica agregue valor, sea segura y esté alineada con la visión de largo plazo del FNG. Con esta validación el área de TI podrá asegurar:

- Estándares técnicos y de seguridad centralizados
- Gestión eficiente de integraciones y datos
- Control de accesos e identidades
- Evaluación de proveedores y contratos desde el punto de vista tecnológico
- Visión estratégica de Arquitectura Empresarial

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Cuando el objeto contractual implique el acceso o uso de los activos de información del FNG por parte del contratista, o cuando los entregables incluyan componentes relacionados con la seguridad de la información (como control de accesos, registros de auditoría, privacidad de datos, entre otros), el contrato deberá ser revisado previamente por la Subdirección de Seguridad de la Información. Esta revisión tiene como finalidad garantizar que se contemplen adecuadamente las medidas de protección, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, en cumplimiento de los lineamientos institucionales y normativos vigentes.

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (CONTINUIDAD DE NEGOCIO)

¿Los servicios contratados se encuentran asociados a un proceso Critico para el FNG? NO

a. Si su respuesta es positiva, ¿Se pactarán Acuerdos de Niveles de Servicio? N/A

b. Si su respuesta al literal “a” es positiva, por favor describir los Acuerdos de Niveles de Servicio a continuación: N/A

Es preciso mencionar que, los Acuerdos de Nivel de Servicio anteriormente enunciados serán incorporados en el futuro contrato o anexo.

De conformidad con lo anterior, ¿La contratación a realizar contiene componentes que deban ser validados por las siguientes áreas del FNG? (Marque con una X según sea el caso)

Componente Tecnológico		Seguridad de la información		Sistema Integral de Administración de Riesgos (Continuidad de Negocio)	
SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
	X		**X**		**X**
Vo.Bo. (Área Responsable de la validación)		Vo.Bo. (Área Responsable de la validación)		Vo.Bo. (Área Responsable de la validación)	

XV. DECLARACIÓN HABILITANTE PARA PROCESOS CONTRACTUALES – Conflicto de Interés

En cumplimiento de lo establecido en el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo de la Entidad, los suscriptores del presente documento manifiestan que NO existe ningún tipo de impedimento o conflicto de interés que afecte la verificación técnica y jurídica del proveedor (es) evaluado en los acápites anteriores.

Para tal efecto, se deja constancia de que no concurre ninguna situación que represente un interés particular o directo frente al proceso, ni relación personal, sentimental o legal con alguno de los proponentes o sus socios, incluyendo los grados de parentesco previstos en la normatividad (hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil).

En caso de que, durante el desarrollo del proceso, se identifique alguna situación que configure un impedimento, esta será reportada de manera inmediata a la Dirección de Cumplimiento, de acuerdo con los procedimientos internos vigentes.

XVI. FIRMAS (Área solicitante)

Juan Sebastián Holguín Cardona
CC. 1018471416
Firma Electrónica
2026-10-16 16:53:52 -05:00

Juan Sebastián Holguín Cardona
Subdirector de Mercadeo y Comunicaciones

ANEXO Nro.1 - MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

EVENTO	ETAPA	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD INHERENTE	IMPACTO INHERENTE	MAYOR IMPACTO INHERENTE	NIVEL DE RIESGO - INHERENTE	ASIGNADO A	PORCENTAJE DE RESPONSALILIDAD	CONTROLES A APLICAR	DETALLE CONTROL	PROPÓSITO DEL CONTROL	CLASIFICACIÓN CONTROL	DISMINUCIÓN PROBABILIDAD	DISMINUCIÓN IMPACTO	PROBABILIDAD RESIDUAL	IMPACTO RESIDUAL	NIVEL DE RIESGO - RESIDUAL
Modificaciones en el plan de trabajo y/o cronograma del contrato.	**Contractual**	**Retraso en el proceso contractual**	Raro	Menor	Alcance	Bajo	Contratista	Contratista: 100% Contratante:	Plan de mitigación	Responsable: Contratista Periodicidad: Durante el proceso contractual Explicación: Plan de mitigación para evitar las modificaciones en el plan de trabajo	Preventivo	Débil	0	0	Raro	Menor	Bajo
Cambios en la normatividad aplicable al contrato.	**Contractual**	**Alguna posible norma que cambie el modelo de contratación o relación comercial**	Raro	Menor	Alcance	Bajo	Contratista y Contratante	Contratista: 50% Contratante: 50%	Plan de mitigación	Responsable: Contratista y contratante Periodicidad: Antes y durante de la ejecución del contrato Explicación: Llevar a cabo un plan de mitigación que permita preveer posibles modificaciones en el contrato	Detectivo	Moderado	0	0	Raro	Menor	Bajo
Inclusión de nuevas actividades, necesarias para la ejecución del objeto contractual.	**Contractual**	**Retraso en el objeto del contrato, generando demoras y reprocesos en las solicitudes pendientes por entregar**	Raro	Menor	Tiempo	Bajo	Contratante (FNG)	Contratista: 100% Contratante:	Plan de mitigación	Responsable: Contratista Periodicidad: Durante la ejecución del contrato Explicación: Llevar a cabo un plan de mitigación que contemple el tiempo que se tendrá que emplear en la inclusión de nuevas tareas comparandolo con las fechas estimadas	Detectivo	Fuerte	1	0	Raro	Menor	Bajo
Eventos de orden público por actos terroristas, disturbios violentos, vandalismo e incendios producidos que impidan el desarrollo del objeto contractual	**Contractual**	**Eventos externos que afecten el objeto contractual así como sus caracteristicas**	Raro	Menor	Costo	Bajo	Contratista	Contratista: 100% Contratante:	Pruebas e inspecciones de los bienes	Responsable: Contratista Periodicidad: Durante la ejecución del contrato Explicación: Inspección de bienes	Correctivo	Fuerte	0	2	Raro	Menor	Bajo
Eventos de la naturaleza sin que haya intervención humana, que tengan impacto en la ejecución del contrato como inundaciones, lluvias, sequias, heladas, entre otros	**Contractual**	**Eventos externos que afecten el objeto contractual así como sus caracteristicas**	Raro	Menor	Costo	Bajo	Contratista	Contratista: 100% Contratante:	Pruebas e inspecciones de los servicios	Responsable: Contratista Periodicidad: Durante la ejecución del contrato Explicación: Inspección de servicios	Correctivo	Fuerte	0	2	Raro	Menor	Bajo

Elaboró	*Camila Andrea Ceballos Vaca*	*Profesional Estratega de Mercadeo*
Revisó	*Juan David Parada Tovar*	*Profesional de Gestión Contractual*
Revisó	*Milena Serrato Zuluaga*	*Profesional de Análisis Financiero y Estudio de Mercado*